

CSN/C/P/MITERD/TRI/22/03
Nº Exp.: TRI/SOLIC/2019/235

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PME-4-19/03 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO

Con fecha 27 de noviembre de 2019, nº registro de entrada 45515, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-19/03 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear Trillo.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

La solicitud tiene por objeto incorporar en la Condición Límite de Operación (CLO) 4.5.8.1 de las ETF, en el Requisito de Vigilancia 4.5.8.1 y en sus bases asociadas los cambios derivados de la modificación de diseño documental de referencia MDI-3757-00/01 "Compuertas de alivio de TL19S405/6", consistente en incorporar una nota aclaratoria en el documento base de diseño (DBD) del sistema TL9, indicando que la realización de la prueba funcional de las compuertas TL19-S405/S406 se considerará satisfactoria si sus condiciones de apertura están dentro del margen de $\pm 20\%$ del valor de presión diferencial de 185 mm.c.d.a.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 20 de abril de 2022, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Adicionalmente, en la próxima revisión ordinaria del estudio de seguridad (ES), el titular deberá restablecer el valor de 40 mm.c.d.a. como valor de depresión en el anillo en los apartados asociados al accidente base de diseño (LOCA), tanto en el ES como en los documentos de diseño asociados al sistema TL9.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 2174
Fecha: 22/04/2022 08:47

EL PRESIDENTE

Juan Carlos Lentijo Lentijo

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID